

BAQUEDANO, 11 JUL 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1678

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1498 de fecha 24 de junio del 2013, el cual declara inadmisibles las licitaciones públicas denominadas "CONFECCION DE POLERAS INSTITUCIONALES" ID N° 4468-28-L113.
2. Solicitudes de Gastos N° 15 de fecha 12 de abril del 2013.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios.
4. Decreto exento N° 250 que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** Términos de referencia la compra de poleras institucionales a los funcionarios (as) municipales de planta y contrata de la Municipalidad de Sierra Gorda de la Comuna de Sierra Gorda.

TÉRMINOS DE REFERENCIA
"POLERAS INSTITUCIONALES FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

TERMINOS DE REFERENCIA <u>POLERAS INSTITUCIONALES FUNCIONARIOS MUNICIPALES</u>	
NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN	<u>"POLERAS INSTITUCIONALES FUNCIONARIOS MUNICIPALES"</u> .
ORIGEN	Adquisiciones
PRODUCTOS O SERVICIOS	<p><u>DAMA</u></p> <p><u>POLERAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• 04 poleras pique manga corta talla S color blanca, logo bordado.• 02 poleras pique manga larga talla S color azul, logo bordado.• 10 poleras pique manga corta talla M color blanca, logo bordado.• 05 poleras pique manga larga talla M color azul, logo bordado.• 14 poleras pique manga corta talla L color blanca, logo bordado.• 07 poleras pique manga larga talla L color azul, logo bordado.• 06 poleras pique manga corta talla XL color blanca, logo bordado.• 03 poleras pique manga larga talla XL color azul, logo bordado.

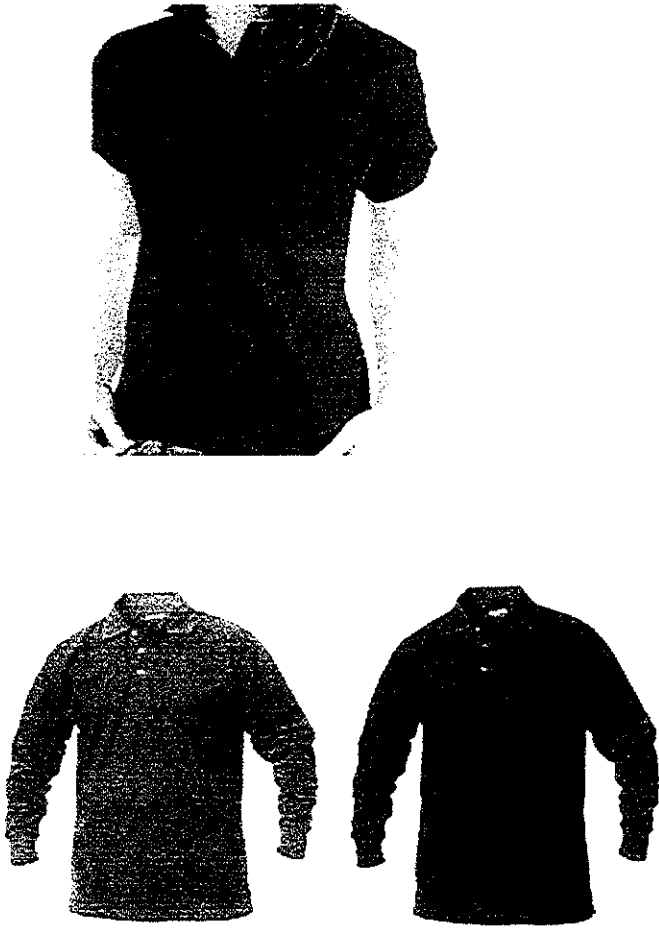
VARON

POLERAS PIQUE HOMBRE:

- 02 poleras pique manga corta talla S color blanca, logo bordado.
- 01 polera pique manga larga talla S color azul, logo bordado.
- 10 poleras pique manga corta talla M color blanca, logo bordado.
- 05 poleras pique manga larga talla M color azul, logo bordado.
- 02 poleras pique manga corta talla L color blanca, logo bordado.
- 01 polera pique manga larga talla L color azul, logo bordado.
- 12 poleras pique manga corta talla XL color blanca, logo bordado.
- 06 poleras pique manga larga talla XL color azul, logo bordado.

ADJUNTO MODELO DE REFERENCIA:



	 <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Además el logo debe ser bordado y la medida no más de 6 cm de diámetro. - Se solicita también el derecho a cambio, en el caso de que algún funcionario no le quede las poleras o esta le quede grande. - En el diseño de las poleras N° 1 y N° 2, donde dice: <i>Secretaria Comunal de planificación</i>, debe decir <i>Municipalidad de Sierra Gorda</i>.
VALOR	\$1.170.000 (Un millón ciento setenta mil pesos)

2 Requisito para presentarse a la propuesta.

- Podrán participar en el proceso personas naturales y jurídicas.

3 Criterios de Evaluación.

Criterios de evaluación	Ponderación
Propuesta económica	30%
Plazo de entrega	40%
Propuesta Técnica	30%
Total	100%

MM

Forma de cálculo propuesta económica 30%:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica
Oi : Oferta del oferente i

Fórmula de cálculo plazo de entrega 40%:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente en términos de plazo
Oi : Oferta del oferente i

Fórmula de cálculo propuesta técnica 30%:

FORMA DE CÁLCULO:

Calidad técnica	Puntaje
- CUENTA CON TODOS LOS PRODUCTOS.	6%
- INGRESA IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS.	6%
- DETALLA COLORES, TIPO DE TELA	6%
- GARANTIA DE LOS PRODUCTOS	6%

4 Del Pago.

- Se realizará a través de un estado de pago una vez concluidos y entregados conforme los vestuarios, presentando lo siguiente:

4.1 Factura a nombre de:

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.
RUT: 69.253.200-7
GLOSA: CORRESPONDIENTE AL SERVICIO REALIZADO

- 4.2 Un ejemplar del Informe de Recepción conforme de los servicios emitido por Dideco, sin observaciones.

5 Adjudicación

- La adjudicación del servicio se realizará vía licitación pública.

6. Monto del Contrato

- El presupuesto máximo disponible para esta contratación alcanza la suma de **\$1.170.000 (Un millón ciento setenta mil pesos)**, impuestos incluidos a suma alzada.



7. De las obligaciones del adjudicatario

- Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estos términos de referencia y el contrato impongan al adjudicatario, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieren ocasionarse al patrimonio municipal por cualquier causa y hasta su completa ejecución y soportará de igual manera la pérdida de materiales, aún cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito, fuerza mayor o imprevisto.
- Finalmente, el adjudicado responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo de la ejecución de los servicios sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.
- El adjudicatario deberá además, someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de comprobar el desarrollo de los trabajos y su eficiente ejecución.

8. Multas

Se cobrará al adjudicatario una multa de un 3% del monto contratado, por cada producto solicitado no entregado.

La Municipalidad restará del monto a pagar los valores que correspondan, por concepto de multas de acuerdo a los presentes Términos de Referencia.

9. Domicilio y Jurisdicción

- Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencia, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.
2. **COMUNIQUESE** a los siguientes departamentos municipales, Control, Finanzas y Dideco.
 3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/HSO/mor

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)

